

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, 1.º de enero de 1874.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

## CONTENIDO.

### ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO.

PROPOSICION acordada por la Asamblea legislativa en su sesion de 30 de diciembre de 1873	485
DIRECCION DE LA INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
PREVISION de becas	485
PERMANENTE. Artículo 127 del decreto organico de la instruccion publica primaria.	485
CARTA del señor M. Vengoechea, de Paris, i factura	485
OSQUEGU que el señor Nicolas Ponton hace a la Escuela Normal de Institutoras, i contestacion.	486
LISTAS de asistencia	486
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal para el sostenimiento de escuelas urbanas	486
CUADRO de los auxilios decretados para el sostenimiento de escuelas rurales (continuacion)	486
ACTAS de las sesiones del Consejo	486
RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal en noviembre de 1873	487
VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
DECRETO sobre sabbatinas	488
CIRCULAR referente al decreto anterior	488
HECHOS DIVERSOS.	
DINERO a interes	488
BIBLIOTECA pública de Zipaquirá	488

### Asamblea legislativa del Estado.

PROPOSICION acordada unánimemente por la Asamblea legislativa de Cundinamarca en la sesion de 30 de diciembre de 1873.

"Con el objeto de regularizar el servicio de la instruccion publica en el Estado, la Asamblea legislativa solicita del Poder Ejecutivo nacional la expedicion de un decreto por el cual se permita el envio de telegramas gratis a los empleados del ramo."

El Secretario de la Asamblea,  
ANDRES J. DAZA.

### Direccion de la Instruccion publica del Estado.

#### PROVISION DE BECAS.

De acuerdo con la invitacion que se habia hecho al efecto, en los dias 15 a 20 del mes en curso se practicaron, a mañana i tarde, en la sala de la Direccion de la Instruccion publica del Estado, los exámenes de los candidatos que se presentaron optando las becas que se hallaban vacantes en las Escuelas Normales.

Los exámenes versaron sobre lectura, escritura, aritmética, jeografía i gramática i ortografía castellanas, por quince minutos en cada materia, i fueron examinados los siguientes candidatos:

Señoritas, Jenara Cote, de Matanza (Santander); Celina Gaitán, de Fomeque; Francisca Barreto, de Facatativá; Teodora Riaño, de Bogotá; Araminta Martínez Leano, de La Mesa; Griselda Anjel, de Cucunubá; Eva Gooding, de Bogotá; Elena Castro, de Usaquen; Abigail Uribe, de Guaduas; Eloisa Angulo, de Sopó; Adelina Páez, de Bogotá; Tulia Rubiano, de Sesquile; Rosa Vargas, de Bogotá; Mercedes Gómez, de Ubaté; María de J. Suárez, de La Mesa; Rosa Vela, de Cajicá; Evidalia Garavito, de Guatavita; Eujenia Rodríguez, de Bogotá; Eloisa Moreno, de Bogotá; Natalia Manrique, de Bogotá; Eva Guillen, de Bogotá; Virjinia Rojas, del Tolima; Celsa Piñeros, de Bogotá; Mercedes Bueno, del Cauca; Concepcion Castro, de Bogotá; Bethsabé Cadena, de La Mesa; i Rosalia Plata, de Villeta.

Señores Rudecindo Collantes, de Chiquaque; Nemecio M. Contreras, de Cucunubá; Demetrio Matallana, de Simijaca; Julio Alonso, de Nemo-

con; Francisco de P. González, de Lenguaque; Cornelio Vélez, de Nemocon; Carlos Enrique Vélez, de Tabio; Aurelio Vásquez, de Sesquile; Lubin Cruz, de Caparrapi; Ismael Cortés, de Guatavita; Estanislao Vásquez, de Sesquile; Mariano Contreras, de Cucunubá; Enrique A. Izaza, de Sogamoso (Boyacá); Senebaldo Matallana, de Tenjo; Julio Rubiano, de Sesquile; Luis Anjel Rubiano, de Bogotá; Pantaleon Cortés, de Bogotá; Jerardo González, de Serrezuela; Rafael María Beltran, de Pandi; Ricardo Salgado, de Caldas; Ignacio Arémas, de Ubaque; Gregorio Echeverri, de Antioquia; José Miguel de la Peña, de Guatavita; Gorgonio Cobos, de Socotá (Boyacá); Leopoldo Acuña, de Ubaque; Severo Correá, de Ubaté; Ricardo Solano, de Bogotá; Januario Triana C, de Bogotá; Oliverio Flórez, de Ciénega; Julio Piñeros, de Manta; Amílcar Morales, de Santana (Tolima); Aureliano Borda, de Fontibon; Sisto Trujillo, de Bogotá; Gregorio Diaz, de Junín; César Jiménez, de Tibiritá; Moises Camacho, de Junín; Rafael Meza, de Zipaquirá; Francisco Vargas, de Villeta; Domingo Eliseo Leal, de Choachi; Deudoro Aponte, de Guatavita; Nicomedes Rodríguez, de Ubaté; Ramon Sánchez, de Zipaquirá; Rodolfo de Francisco, de Ubaté; i Julio Pinzon, de Jerusalem.

El Consejo de Examinadores, compuesto de los señores Directores i Subdirectores de las Escuelas Normales, Inspectores de los Departamentos escolares de Bogotá; Tequendama i Zipaquirá, doctor Benjamin Pereira Gamba, doctor Francisco Garcia Rico; Francisco L. Guerrero; Manuel Jiménez i el Director de la Instruccion publica, hizo las calificaciones respectivas, i vistos los documentos i expedientes presentados por los solicitantes, el Consejo fiscal de Educacion publica, en su sesion del 20 del corriente mes, verificó la provision de becas en esta forma:

Para alumnas maestras pensionadas de la Escuela Normal de mujeres, a las señoritas Jenara Cote, Celina Gaitán, Teodora Riaño, Mercedes Gómez, Rosa Vargas, Araminta Martínez Leano, Eva Gooding, Elena Castro, Rosa Vela, Evidalia Garavito, Tulia Rubiano i Bethsabé Cadena.

Para alumnos maestros de la Escuela Normal de Institutores, a los señores Enrique A. Izaza, Demetrio Matallana, Lubin Cruz, Rodolfo de Francisco, Rudecindo Collantes, Julio Pinzon, Oliverio Flórez, Francisco de P. González, Cornelio Vélez, Rafael María Beltran, Carlos Enrique Vélez, Januario Triana C, Ramon Sánchez, Domingo Eliseo Leal, Deudoro Aponte, Rafael Meza, César Jiménez i Leopoldo Acuña.

A los agraciados se les ha exigido que otorguen el respectivo documento de fianza en los términos del modelo publicado en el número 35 de El Maestro de Escuela.

Se ha anulado el título de la beca concedido al señor Leopoldo Acuña por haberse tenido conocimiento de que éste ha cometido una falta grave.

Bogotá, diciembre 24 de 1873.

El Director de la Instruccion publica,  
DÁMASO ZAPATA.

#### PERMANENTE.

Artículo 127 del decreto organico de la instruccion publica primaria.

Durante el primer trimestre, que se considerará de prueba, el Director (de la Escuela Normal) debe pedir la separacion de los alum-

nos esternos o internos que manifiesten mal carácter, falta de aptitudes, salud delicada o poca aficion a la pedagogia. Si se omitiere dar oportunamente este aviso, i el alumno no adquiriere en el periodo escolar la instruccion que debiera naturalmente esperarse, el Director de la Escuela Normal incurrirá en una multa igual a la tercera parte de los gastos hechos en la educacion del alumno.

Igual disposicion existe en el reglamento de la Escuela Normal de mujeres del Estado.

#### CARTA del señor M. Vengoechea, de Paris.

Paris, octubre 6 de 1873.—Rue d'Hauteville, núm. 5.

Señor Dámaso Zapata, Director de la Instruccion publica de Cundinamarca.

Mui estimado señor: Sin ninguna apreciable de usted a que referirme, confirmo mi anterior, fecha 6 del mes pasado; i sirve la presente para avisar a usted que en el vapor "Minister Room," he embarcado por cuenta de usted i a la consignacion del señor Pedro R. Vengoechea, 54 buletos, números 96 a 143, 147 i 149 a 153. Inclusive hallará usted la factura de este envio, cuyo importe de francos 2,624-90 queda cargado en cuenta, valor 15 de setiembre.

Sin otro particular por hoy, tengo el honor de repetirme de usted mui atento i obediente servidor,  
M. VENGOECHEA.

Paris, 15 de setiembre de 1873.

FACTURA de los efectos siguientes comprados por M. Vengoechea, de Paris, de orden i por cuenta del señor Dámaso Zapata, de Bogotá, para la instruccion publica del Estado de Cundinamarca, i remitidos por el vapor "Minister Room," a la consignacion del señor Pedro R. Vengoechea, en Sabanilla.

E. de C.	18 cajas, números 96, 99, 102, 103, 105, 106, 109, 112, 114, 115, 117, 118, 123, 127, 137, 138, 143 i 147, conteniendo 150 pizarras cada una.
18 gruesas, 9 docenas en junto.	
30 cajas, números 97, 98, 100, 101, 104, 107, 108, 110, 111, 113, 116, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140 i 141, conteniendo 170 pizarras cada una.	
35 gruesas, 5 docenas en junto.	
1 caja, número 142, conteniendo:	
1 gruesa, 2 1/2 docenas pizarras.	
55 gruesas 2 1/2 doc. pizarras, a fr. 28	1,545-85
5 cajas, números 149 a 153, cada una con 3 1/2 gruesas lápices de de pizarra 14 1/2 en cajitas, número 89, a fr. 8	140
54 cajas i embalaje a fr. 5	270
	1,955-85

#### GASTOS.

Traspaso de Hamburgo	Rs. 159-40
Almacenaje	17-40
Transporte abordo	26
Flete a Sabanilla	212, 243
Factura consular	9
Portes de cartas	3-50

Rs. 458-30 a 78.20 % 586-05

Aseguro de Hamburgo a Sabanilla sobre 2,600 a 1/2 por 100	22-75
Id. de Sabanilla a Bogotá sobre 3,300 a 1/2 por 100	49-50
Comision 1/2 por 100	8-26
Póliza	2-50
	88-00

Fr. 2,624-90

S. E. u O.



OBSEQUIO que el señor Nicolas Ponton hace a la Escuela Normal de Institutoras, i contestacion.

Señor doctor Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública de Cundinamarca.

Bogotá, 27 de noviembre de 1873.

Estimado señor: Tengo el honor de remitir a usted 40 ejemplares del número de El Rocío que contiene los discursos de las jóvenes que han obtenido diploma por su consagracion al estudio.

De usted afectísimo servidor, NICOLAS PONTON.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Bogotá, 25 de noviembre de 1873.—Número 3,654.—Direccion de la Instruccion pública del Estado.

Señor Nicolas Ponton.—En la ciudad.

Mui estimado señor mio, con la mui atenta escuela de usted, de ayer, he tenido el gusto de recibir los cuarenta ejemplares del número 45 de El Rocío, que usted me sirvió enviarme, i que contiene los discursos o composiciones hechas

por las alumnas-maestras de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, que han obtenido diplomas de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestras de escuela superior.

He cumplido gustoso con la recomendacion que usted se sirve hacerme de distribuir dichos ejemplares entre las alumnas-maestras i las Directoras de las escuelas i colejos de niñas de la capital; i en mi calidad de Inspector jeneral del ramo de instruccion pública, doi a usted las mas espresivas gracias por la galante i espontánea muestra de deferencia que usted se ha servido dar en honor de la educacion de la mujer.

Soy de usted su mui atento obsecuente servidor i compatriota, DÁMASO ZAPATA.

LISTAS de asistencia.

Se observa con frecuencia que muchas de las listas de asistencia que se remiten a la Direccion de la Instruccion pública, vienen sin la firma del Director o Directora de escuela, sin fecha, i aun sin espresar la escuela, el distrito i el mes a que corresponden. Por este proceder irregular, se hace preciso advertir a los señores Directores i Directoras de las escuelas públicas urbanas i rurales, que en lo sucesivo se tendrán como no recibidas las listas que lleguen con tan notables defectos.

Consejo fiscal de Educacion pública.

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educacion pública a varios distritos del Estado para el sostenimiento de sus escuelas urbanas en 1873. (CONTINUACION.)

Table with 5 columns: Fechas desde las cuales se cuentan los auxilios, DISTRITOS AUXILIADOS, Para el sueldo mensual del Director de la escuela de varones, Para el sueldo mensual de la Directora de la escuela de niñas, Importe del auxilio en el mes, Importe del auxilio en el año.

Nota.—El Consejo ha decretado tambien un auxilio, que puede computarse en la suma de \$ 121-10 cvos, para completar los sueldos de los Directores de las escuelas del distrito de Bojacá en el corriente año. Bogotá, 30 de noviembre de 1873.

El Secretario del Consejo, PROTO GARCÍA M.

\* Este auxilio es para pagar el sueldo del Subdirector de la escuela de varones.

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educacion pública para el sostenimiento de escuelas rurales en el Estado en el año de 1873. (CONTINUACION.)

Table with 6 columns: Fechas desde las cuales se cuentan los auxilios, Distritos en cuya jurisdiccion estan las escuelas, Sitios designados para las escuelas, Auxilio para el sueldo mensual del Preceptor, Id. para arrendamiento de local en el año, Id. para mobiliario, Importe del auxilio en el año.

Bogotá, 30 de noviembre de 1873.

El Secretario del Consejo, PROTO GARCÍA M.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Se reunió el Consejo fiscal el día 19 de noviembre de 1873, a las seis de la tarde, con la asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guarín, Cortés, Holguín i García M. Faltaron los señores Salgar i Sampedro i el Director de la Instruccion pública: esta último con la excusa debida.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior, i fué firmada en el día 12 del corriente.

Se dió cuenta de una nota en que el Director de la Instruccion pública avisa al Consejo que, en uso de la autorizacion que le confiere el artículo 18 de la lei de 14 de enero último, sobre la materia, ha señalado los días 27 de 30 del mes en curso para verificar los certámenes públi-

cos de la Escuela Normal de mujeres del Estado i los de las escuelas anexas del uno i del otro sexo, cuyos actos tendrán lugar, de las once a las tres de la tarde, en el salon de la Cámara de Representantes. Hace presentes en esta nota el señor Director la justicia i conveniencia de designar un premio para el alumno que mas se distinga en cada una de las cuatro escuelas anexas, i termina formulando el proyecto de resolucion que se copia en seguida i que fué aprobado sin modificacion alguna:

“Asignase la suma de \$ 82, con imputacion a la partida 1.ª seccion vi del presupuesto en curso, para la adquisicion de cuatro premios destinados a cada una de las cuatro escuelas anexas a las Normales del Estado, cuya adjudicacion se hará en los términos que previene la seccion 5.ª capítulo 3.º, título 3.º del decreto nacional orgánico de la instruccion pública primaria.

“Autorizase al Director de la Instruccion pública para que haga imprimir unos cartulones que anuncien los certámenes, i las respectivas esquelas de invitacion.”

Luego se leyó el informe presentado por el consejero Cortés Holguín, a quien se habia comisionado para el examen de la propuesta hecha por el señor doctor Demetrio Pórras, como apoderado del señor César Morales, para poner término al reclamo pendiente sobre el valor de unos cupones pertenecientes a la escuela de Facativá i que fueron comprados por el señor Piárido Santos, cesionario de dicho señor Morales. El proyecto de resolucion con que finaliza este documento, dice así:

“1.º No se conviene en aceptar la propuesta que hace el señor doctor Demetrio Pórras, como apoderado del señor César Morales.

“2.º El Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente procegará inmediatamente a entablar la accion judicial correspondiente, con el objeto de que se declare nulo el contrato que celebró el Sindico del distrito de Facativá con el señor Piárido Santos, de treinta i cinco cupones representativas de los intereses del capital de dos mil pesos que la Nacion reconoce a la escuela de dicho distrito, por la lesion enorme i enormísima que ha sufrido la escuela.

“3.º El Sindico-Tesorero del Consejo fiscal solicitará del señor Secretario del Tesoro i Crédito Nacional la conversion en renta nominal privilegiada, de la cantidad de dos mil pesos que la Nacion reconoce a la escuela de Facativá, antes del día 31 de diciembre venidero.”

Puesto en discusion lo anterior, el consejero Villamizar Gallardo solicitó que se consideraran i votaran separadamente, i en sentido inverso, las tres proposiciones de que consta el proyecto; i habiéndolo verificado así fué aprobada la última, i se acordó suspender la consideracion de las otras dos hasta la próxima sesion, a propuesta del consejero Guarín.

En seguida se dió lectura al informe presentado por el Director de la Instruccion pública respecto de las solicitudes que se han hecho con el fin de obtener que de los fondos jenerales destinados al fomento de las escuelas del Estado, se paguen íntegramente los sueldos de los Directores de las dos rurales que han establecido en el distrito de Gachetá; i fué discutido i aprobado el siguiente proyecto de resolucion:

“Vistas las solicitudes hechas por la Corporacion municipal de Gachetá i los vecinos de la varaha de Zaque, del mismo distrito, para que de las rentas jenerales de instruccion pública se cubra el sueldo íntegro de los Directores de las escuelas rurales de Muchindote i Zaque; visto el informe que sobre el particular ha suministrado el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, quien manifiesta que a los espresados establecimientos concurre un considerable número de alumnos i que los respectivos Directores cumplen exactamente con los deberes que tienen a su cargo; i teniendo en consideracion que los habitantes de los sitios mencionados han contribuido con sus propios recursos para atender en parte a los gastos que han causado hasta ahora dichas escuelas.

El Consejo fiscal resuelve:

“Desde el día 1.º de diciembre próximo se cubrirán íntegramente de las rentas jenerales de instruccion pública los sueldos de los Directores de las escuelas rurales de Zaque i Muchindote, en jurisdiccion del distrito de Gachetá, a razon de \$ 16 mensuales cada uno.—Comuníquese.”

A virtud de un memorial en que el señor Primo Quevedo solicita se le condone la deuda que contrato como alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutores del Estado, por haberse separado del establecimiento antes de terminar sus estudios, el consejero García M. propuso, i se aprobó lo que sigue:

“El Consejo conviene en que se suspenda el cobro de lo que causó a deber el señor Primo Quevedo durante su permanencia, como alumno-maestro en la Escuela Normal de Institutores, siempre que se comprometa a presentarse dentro del preciso término de tres meses, el exámen correspondiente para obtener diploma de Maestro de escuela elemental, a cuyo efecto no se cancelará el documento que tiene otorgado, mientras no cumpla con esta condicion.”

Por último se leyó i pasó en comision al Sindico-Tesorero, una nota del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, en la cual participa al Consejo que los Directores de las escuelas rurales de “Las Palmas,” “La Ceiba” i “Vega-grande,” del distrito de Calamontana, han manifestado que renunciarán sus destinos si no se arbitra algun medio para que reciban en el mismo distrito, o en el de Guaduas, las cantidades que el Estado les paga por cuenta de sus sueldos i para cuya percepcion tienen que ocurrir a esta ciudad.

I no habiendo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesion a las siete i media de la noche.

El Presidente, JOSÉ MARÍA VILLAMIZAR G.

El Secretario, Proto García M.







Vienen.....	\$ 2,185-60
Sueldo del repartidor de "El Maestro de Escuela" en la ciudad, en octubre próximo pasado.....	6
Importe del viaje hecho a Zipaquirá por un propio conductor de pliegos oficiales para el Visitador e Inspector de aquel Departamento escolar.....	2
Noviembre 15. Completo del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Une, en el mes de setiembre próximo pasado.....	11
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de San Juan, en octubre próximo pasado.....	16
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Subachoque, en id. id.....	16
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sopó, en id. id.....	16
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de La Vega, en id. id.....	20
Mitad del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quipile en los meses de setiembre i octubre últimos.....	16
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tabio, en el mes de octubre próximo pasado.....	9
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Quipile en los meses de julio, agosto, setiembre i octubre últimos.....	32
Id. del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Calamoiña, en diez i seis días de abril i los meses íntegros de mayo a octubre del corriente año.....	52-25
Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Fontibón, en el mes de octubre próximo pasado.....	15
Id. del Director de la escuela rural de "Chaleche," distrito de Sesquillo en id. id.....	16
Mitad del id. del Director de la escuela rural de "Vega-grande," del distrito de Calamoiña, en los meses de agosto, setiembre i octubre últimos.....	24
Id. del id. del Director de la escuela rural de "Las Palmas," del mismo distrito, en los meses de agosto i setiembre últimos.....	16
Id. del id. del Director de la escuela rural de "La Ceiba," del mismo distrito, en los meses de agosto i octubre últimos.....	16
Noviembre 19. Sueldo i viático del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Cauánas, en el mes de octubre próximo pasado.....	90
Importe de varios útiles de escritorio para el servicio del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá.....	6-60
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Nariño, en el mes de octubre próximo pasado.....	16
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Suncha, en id. id.....	16
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quetame, en id. id.....	16
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cota, en id. id.....	12
Mitad del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Utica, en id. id.....	8
Completo del id. del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en id. id.....	12
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Quetame, en dieinueve días de id. id.....	6-10
Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de La Mesa, en cinco días de setiembre i todo octubre último.....	21
Id. de la Directora de la escuela rural de "Chirivá," del distrito de Fomeque, en cuatro días de julio i todos los de agosto, setiembre i octubre últimos.....	50
Id. de la Directora de la escuela rural de "Chivaté," del distrito de Choachí, en los meses de setiembre i octubre últimos.....	32
Importe del arrendamiento del local de la misma escuela, en id. id.....	6-65
Noviembre 22. Id. de varios útiles de escritorio para el servicio del Consejo fiscal de Educación pública del Estado.....	5-20
Id. de seis metros de papel marquilla para el uso de las alumnas maestras de la Escuela Normal de mujeres del Estado.....	2-40
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cucunabá en los meses de agosto, setiembre i octubre últimos.....	60
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Caparrapi, en	
Pasan.....	\$ 2,828-80

Vienen.....	\$ 2,828-80
el mes de setiembre último.....	18-30
Id. del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Jerusalem, en el mes de octubre próximo pasado.....	10
Mitad del id. de la Directora de la escuela urbana i mixta del distrito de Usaquen, en id. id.....	8
Completo del sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Jerusalem, en id. id.....	10
Sueldo del Director de la escuela rural de "Tibacuy," del distrito de Fusagasugá, en los meses de setiembre i octubre últimos.....	32
Noviembre 24. Importe de los derechos de recaudación del impuesto de consumo para las escuelas del Estado, en el mes de octubre próximo pasado.....	60
Id. de derechos de recaudación del impuesto sobre los licorales en el Departamento de Tequendamá i en el distrito de Fomeque, en la parte correspondiente a la instrucción pública.....	5-50
Id. de los útiles de escritorio enviados por el señor M. Vengoechea, de París, el 30 de junio del corriente año, con destino al Consejo fiscal de Educación pública.....	40-52½
Id. del saldo de intereses liquidados a su favor por dicho señor Vengoechea en 31 de diciembre de 1872, sobre la cuenta corriente de los fondos que el Consejo fiscal le ha enviado para la adquisición de útiles de escuela; e importa de la factura de esta clase de útiles que el mismo señor envió el día 7 de junio último.....	1,825-97½
Id. de portes de correo de encomiendas de dinero enviadas por el Administrador de Hacienda del Departamento de Tequendamá a la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública.....	49½
Noviembre 25. Sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Tausa, en los meses de setiembre i octubre últimos.....	32
Id. del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Sesquillo, en el mes de octubre próximo pasado.....	12-50
Id. de la Directora de la escuela de niñas del mismo distrito, en id. id.....	16
Mitad del id. del Director de la escuela rural de "Venta-pelada," del distrito de Gachancipá, en los meses de setiembre i octubre últimos.....	16
Noviembre 29. Importe del papel e impresión de los números 114 a 119 de "El Maestro de Escuela" i de varias otras piezas oficiales.....	155-50
Id. de setenta ejemplares del cartel por el cual se anunciaron los certámenes públicos de la Escuela Normal de mujeres del Estado i de las anexas a las Normales de uno i de otro sexo.....	16-90
Id. de varios objetos comprados para destinarlos como premios a las alumnas de las escuelas primarias anexas a las Normales del Estado en los certámenes públicos del corriente año.....	32
Total de lo ordenado durante el mes.....	\$ 5,135-42½
Bogotá, 1.º de diciembre de 1873.	
El Secretario del Consejo,	
PROTO GARCÍA M.	

**Visitadores e Inspectores departamentales.**

**DECRETO sobre sabbatinas mensuales.**

El Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá,

DECRETA:

Art. 1.º Desde el mes de febrero del año entrante de 1874 habrá sabbatinas mensuales en todas las escuelas públicas del Departamento escolar: el segundo sábado de cada mes en las escuelas de niñas, i el último en las de varones.

Parágrafo. En las escuelas rurales mixtas tendrán lugar el tercer sábado de cada mes.

Art. 2.º Las Comisiones de vigilancia, de acuerdo con los Directores i con las Directoras, designarán de una manera permanente la hora que juzguen mas conveniente para que tengan lugar estos actos, a los cuales concurrirán las expresadas Comisiones i los Alcaldes, procurando darles la mayor publicidad posible.

Art. 3.º Los Directores i las Directoras formarán, con ocho días de anticipación, al programa de las sabbatinas que se verificarán en el mes i lo pasarán al Presidente de la Comisión de vigilancia: aquellos i estas darán cuenta en el informe mensual del resultado que tengan estos ac-

tos, que verificarán en cada mes sobre distintas materias.

Art. 4.º Tanto los Presidentes de las Comisiones de vigilancia, como los Alcaldes i los Directores i las Directoras cuidarán de que se cumpla este decreto.

Dado en Bogotá, a 29 de diciembre de 1873.

JANUARIO TRIANA.

**CIRCULAR** a que se refiere el decreto anterior.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Visitador e Inspector de este Departamento escolar—Circular número 933—Bogotá, 29 de diciembre de 1873.

A los señores Alcaldes, Presidentes de las Comisiones de vigilancia, Directores i Directoras de las escuelas públicas de los distritos que forman el Departamento escolar.

Llamo muy particularmente la atención de usted al decreto de esta fecha, en el cual se dispone que haya sabbatinas mensuales en todas las escuelas de los distritos.

Las ventajas de esta práctica son notorias, porque además del estímulo que despierta en los alumnos, los acomulmbra a hablar en público con calma i con desembarazo, llama la atención de los funcionarios i de los padres de familia, escitándolos a tomar interes directo i activo por los establecimientos de instrucción pública, i pone de manifiesto el resultado de los trabajos de los Directores i de las Directoras.

Espero, pues, que se lleve a efecto con toda puntualidad esta medida que juzgo de la mayor importancia, i que cada uno se esfuerce en cumplir estrictamente los deberes i las funciones que le atribuyen las leyes i demas disposiciones sobre instrucción pública.

Sea de usted atento servidor, JANUARIO TRIANA.

**Rechos diversos.**

**DINERO A INTERES.**

En la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública, carrera de Venezuela, número 4, hai para colocar a interes los siguientes capitales de escuela.

De la de Chia, en fuertes..... \$ 1,952

— Cajicá id..... 150

— Tocancipá, id..... 960

— Gachancipá, id..... 496

— Sopó, id..... 1,600

La adjudicación de estos principales se hará en remate público, así:

El 2 de febrero próximo, a las doce del día, la de los cuatro primeros;

I el 2 de marzo siguiente, a la misma hora, la del último, o sea el de la escuela de Sopó.

Las propuestas han de presentarse en pliego cerrado.

El término o plazo de cada contrato será de tres años.

Debe asegurarse cada principal con hipoteca de valor triple, por lo ménos, que no se halle fuera del Estado de Cundinamarca, i que esté sancada, lo que se comprobará debidamente.

Los intereses han de pagarse por trimestres vencidos.

Las adjudicaciones no serán definitivas sino con la aprobación del Consejo fiscal.

— Cualquier vecino de Sopó goza del derecho del tanto en el remate del principal de este distrito; pero si hubiere dos o mas vecinos que ofrezcan aceptar la mejor postura, se abrirá competencia entre ellos a la voz, i la adjudicación se hará al mejor postor.

Bogotá, diciembre 28 de 1873.

NARCISO GONZÁLEZ LINEROS. 5-9

**BIBLIOTECA PUBLICA DE ZIPAQUIRA.**

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Bibliotecario municipal—Número 16—Zipaquirá, 20 de noviembre de 1873.

Al señor Director de Instrucción pública del Estado—Bogotá.

Con suma complacencia me hago un deber el participar a usted que últimamente ha entrado al establecimiento que está a mi cargo, la Historia Universal de César Cantú, esmerada edición de este año, en diez volúmenes lujosamente empastados, e ilustrada con inui fines láminas, retratos i mapas.

Y tan importante donación, de primera necesidad en establecimientos que, como éste, están destinados a difundir la instrucción en todos sentidos, es debida a la jenerosidad de los señores Veneciano Bernal, José Joaquín Gaitán, Epifanio Wiesner, Ezequiel González Benito, Ricardo Wiesner, Luis Orjuela, cuyos nombres me permito recomendar muy especialmente, por la espléndida donación con que han enriquecido la Biblioteca.

Sea de usted atento servidor, ANTONIO MARTÍNEZ.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.